



Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria de ayudas para primeros proyectos de investigación dirigida a personal investigador de la Universitat Politècnica de València en el marco de ayudas del Vicerrectorado de Investigación (PAID-06-25)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este vicerrectorado, conforme a lo establecido en el punto 5 de la *Resolución de 20 de junio de 2025 del Rector por la que se convocan ayudas para primeros proyectos de investigación dirigida a personal investigador de la Universitat Politècnica de València en el marco de ayudas del Vicerrectorado de Investigación (PAID-06-25)*

RESUELVO:

PRIMERO.- Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la citada convocatoria (ANEXO).

SEGUNDO.- Las personas cuya solicitud haya sido excluida, así como las omitidas por no figurar en la relación publicada, podrán, en el caso de error subsanable o exclusión, subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

TERCERO.- Los documentos requeridos para la subsanación, así como las alegaciones, en su caso, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV (<https://sede.upv.es>), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Fdo.: María Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación





ANEXO

Relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas (PLAZO DE SUBSANACIÓN, 10 DÍAS HÁBILES)

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Albero Albero, Teresa
Almudéver Folch, Patricia
Aparisi Torrijo, Sofia
Aranda Domingo, José Ángel
Arribas Blanco, Ruth
Arrones Olmo, Andrea
Asensio López, Vicente
Báez Chorro, Miguel Ángel
Barceló Ruescas, Francisco
Berna Escriche, César
Bort Mir, Lorena
Burriel Valencia, Jordi
Cifre Herrando, Mireia
Clara Trujillo, Sandra
Climent Aunés, Laura Isabel
Creus Martí, Irene
de la Rosa Ramírez, Harrison
Domingo Calabuig, Débora
Escudero Noguera, Andrea
Ferrando Martín, Vicente
Font Julián, Cristina Isabel
Francés Soriano, Laura
Gallego Parra, Samuel
García Cortijo, Sergi
García Soriano, Lidia
Garrido Saez, Neus
Gilabert Sansalvador, Laura
Gómez Vilanova, Alejandro
González Aurignac, Esther Antonia
González Domínguez, David
Hernández Montoto, Andy
López Juárez, Marcos
López Martínez, Antoni



Admitidas (Conitnuación)

López Rodríguez, Daniel
Marco Gimeno, Javier
Marqués Pérez, Inmaculada
Martínez Ibáñez, Víctor
Mas Arabi, Carlos
Matarredona Desantes, Nuria
Méndez Reyes, Daniel Alexander
Molines Cano, José Miguel
Moll Montaner, Sara
Molner Siurana, Nuria
Montà González, Giovanni
Montalvá Colomer, Jorge
Mormeneo Segarra, Andrés
Nakaema Aronis, Andre
Pachés Giner, María Aguas Vivas
Pajares Ferrando, Alberto
Parra Vargas, Elena
Pavón Vargas, Cristina Paola
Polyakova Nesterenko, Oksana
Ruggieri, Andrea
Sanchis Perucho, Pau
Sapiña Sanchis, Julia
Siqueira Rocha, Jose Macario de
Turégano Pastor, José Vicente
Varela Martínez, Pau
Velty, Alexandra Isabelle Lucienne
Vera Sirera, Francisco José
Vercher Sanchis, José María
Verdejo Gimeno, Pedro
Villanueva Párraga, Gloria



**RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS INDICANDO EL MOTIVO DE EXCLUSIÓN
(PLAZO DE SUBSANACIÓN, 10 DÍAS HÁBILES)**

Persona solicitante	Motivo exclusión
Agud Albesa, Lucia	1
Albalat Mascarell, Ana	1
Alquézar García, Berta	2
Aparicio Fernández, Carolina Sabina	10
Blasco Pérez, María del Valle	1, 11
Blázquez Soriano, María Desamparados	1
Castello Sirvent, Fernando	10
Chaparro Banegas, Nuria	10
Escudero, Pablo Ariel	14
Esteve Sendra, María Consuelo	2, 10
Galdón Salvador, José Luis	1, 2
Goyes Yepez, Claudia Elizabeth	10
Guaita Martínez, José Manuel	3
Klyatskina Rusinovich, Elizaveta	2
Lo Iacono Ferreira, Vanesa Gladys	10
Lozano Mínguez, Estívaliz	1
Martínez Climent, Carla	3
Martínez Ibernón, Ana	14
Martínez Minaya, Joaquín	10
Mínguez García, David	10
Montuori, Lina	10
Oliver Gil, Sandra	1, 5
Pons Escat, Lucía	1
Prades Gasulla, Javier	3
Raya Barón, Álvaro	5, 10
Riascos González, Carlos Andrés	3, 12
Rocha Gaso, María Isabel	2
Romero Hernandez, Claudia Patricia	2, 3
Rosas Olivos, Erika Susana	2, 9
Saiz Adalid, Luis José	11
Salvador Herranz, Gustavo Manuel	1
Soriano Teruel, Paula María	5, 12
Tamarit Mayo, Lorena	2
Tarrazó Serrano, Daniel	11
Terrón Santiago, Carla	2



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Solicitudes excluidas (Conitnuación)

Teruel Serrano, María Dolores	11
Torre Fornés, Irene de la	2
Torre Martínez, María Rocío de la	10
Vicente Mullor, Pedro Joaquín	3

Descripción de las causas de exclusión

Código	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN 10 DÍAS HÁBILES)
1	El presupuesto no se ajusta a las condiciones de la convocatoria.
2	Discrepancia entre el personal del equipo investigador (en cuanto a personal interno UPV) introducido en la aplicación Xaló y el reflejado en la memoria
3	No se justifica la falta de composición equilibrada en cuanto a género del equipo.
4	Falta aportar documento justificativo de que la vinculación contractual con la UPV se ajusta a las recogidas en el punto 3 de la convocatoria (Requisitos de las personas solicitantes)
5	El contrato no es compatible con los requisitos establecidos en punto 3 de la convocatoria.
6	El apartado 1 (Historial científico-técnico del Equipo de Investigadores) del Impreso 3 no se ajusta al formato exigido en la convocatoria.
7	El apartado 2 (Estado del arte y objetivos específicos) del Impreso 3 no se ajusta al formato exigido en la convocatoria.
8	El apartado 3 (Metodología y Plan de Trabajo) del Impreso 3 no se ajusta al formato exigido en la convocatoria.
9	Falta firma en el Impreso 4.
10	Error en el Impreso 1: Declaración responsable
11	El Impreso 2 no se ajusta al formato exigido en la convocatoria.
12	Falta justificación de expectativa de renovación del contrato vigente
13	Falta firma en el Impreso 3.
14	Alguna persona miembro del equipo figura en más de una solicitud

Las dudas sobre esta resolución se pueden dirigir al correo: apin@upv.es